

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/06/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320130011500	Ejecutivo Mixto	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER S.A.-	JUAN GABRIEL ROJAS GIRON	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al al Centro de Conciliación JUSTICIA ALTERNATIVA para que informe el estado en el que se encuentra el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante iniciado por el demandado Juan Gabriel Rojas Girón.	16/05/2023		1
76001310300320130024000	Ejecutivo Singular	JAIRO TRUJILLO MANJARRES	JORGE ELIECER GOMEZ PALACIOS	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la petición del abogado Diego Millán por lo señalado en precedencia.	12/05/2023		1
76001310300320150040900	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	AURA JENNY S CHAVEZ CASTAÑEDA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales, por valor de \$130.554,65, a favor del demandante Banco GNB Sudameris S.A. como abono a la obligación.	12/05/2023		1
76001310300420170008500	Ejecutivo Singular	EDGAR ORDOÑEZ URBANO	NESTOR RAUL TROCHEZ S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la empresa Superservicios de Nariño S.A., informándole que el proceso referenciado se encuentra a cargo de esta entidad judicial, debiéndose consignar las deducciones realizadas al demandado Néstor Raúl Tróchez Sánchez a órdenes de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario - Cuenta No. 760012031801. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe presentado por la sociedad DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S., para los fines que consideren pertinentes. -GLOSAR al plenario el comprobante de pago por concepto de arancel judicial aportado por el apoderado judicial del demandante.	17/05/2023		1
76001310300420180015900	Verbal	CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI	DARIO FERNANDEZ GOMEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado sustituto DANIEL SEBASTIAN RÍOS MARÍN en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.	16/05/2023		1
76001310300520030019500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CLIMACOL LTDA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título, tengan o llegaren a tener los demandados: CLIMACOL LTDA S.A. y CARLOS ALBERTO ARANGO FERNANDEZ, en la entidad Corporación Financiera Colombiana S.A. Limítese el embargo a la suma de \$213.500.000.00 M/CTE.	16/05/2023		1
76001310300620150030200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	FELIX ALFONSO CARTAGENA ROJAS	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER como apoderada judicial a la abogada Guiselly Rengifo Cruz,	15/06/2023		1

				para que actúe en representación del Banco de Occidente S.A., conforme las facultades otorgadas en el poder conferido.			
76001310300620180024100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LAVANDERIA PREMIER S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a Central de Inversiones para que allegue la liquidación conforme a lo indicado en precedencia.	12/05/2023		1
76001310300620220008700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	SANDRA MILENA FRANCO SANCHEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR PAGO TOTAL pagaré No. M026300110234001589611046713. - ORDENAR el desglose del pagaré No. M026300110234001589611046713. -DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, POR PAGO DE LAS CUOTAS VENCIDAS respecto del pagaré Hipotecario No. 616-9600017471. -ORDENAR el desglose del pagaré Hipotecario No. 616-9600017471, con la constancia expresa de que LA OBLIGACIÓN CONTINÚA VIGENTE. -OFICIAR a la DIAN para que, se sirva indicar con destino a este despacho, el estado de las obligaciones que posea la demandada Sandra Milena Franco Sánchez. Por secretaría remítase copia del documento obrante a ID 10 de la carpeta del juzgado de origen. -ADVERTIR a la apoderada de la parte actora que, en caso de tener en su poder el pagaré original No. M026300110234001589611046713, deberá entregarlo en el término de la distancia en la secretaría del despacho. -Archivar el expediente.	17/05/2023		1
76001310300920210035700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JHAN BLEY HERNANDEZ SANCLEMENTE	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$201.658.334, al 31 de enero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	11/05/2023		1
76001310301020150035200	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLORIA PATRICIA ORTIZ	DUVAN ALBERTO SANCHEZ MONCADA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado Duvan Alberto Sánchez Moncada, NO SURTE EFECTO LEGAL por haberse aceptado solicitud en igual sentido emitida por el Juzgado 10° Civil del Circuito de Oralidad de Cali. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 500013153001 2021 339 00.	16/05/2023		1
76001310301020190016300	Ejecutivo Mixto	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	VANESSA DEL VECCHIO FERRER	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - SOLICITAR al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, LIBRAR la comunicación correspondiente. -INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado de origen comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.	12/05/2023		1
76001310301120020074900	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	NANCY PEREZ CASTAÑO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$11.783.266,67, al 03 de febrero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	12/05/2023		1

76001310301120030003600	Ejecutivo Singular	MARIA CECILIA ANGULO MURILLO	EMPRESA DE TRANSPORTES VERDE PLATEADA MCORREA Y CIA S.EN .C	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la petición elevada por la apoderada de la parte actora, por lo expuesto. - TÉNGASE el escrito allegado por los ejecutantes, mediante el cual ampliaron las facultades otorgadas inicialmente a la abogada Doris Castro Vallejo, para que continúe su representación en el presente asunto.	16/05/2023		1
76001310301320180024900	Ejecutivo Singular	JOSE BAIRO RESTREPO GRISALES	SOCIEDAD MAXIPAZ S.AS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$647.530.100, a corte 31 de diciembre del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	12/05/2023		1
76001310301920180013800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	TECOLSOF	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante BANCOLOMBIA S.A. a favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA. -DISPONER que FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuarán como ejecutantes dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -RATIFICAR el poder otorgado a la abogada SILVIA ESTHER VELÁSQUEZ URIBE para que continúe la representación judicial de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA.	16/05/2023		1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/06/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)